



Universidad del Sureste
Campus Comitán
Licenciatura en Medicina Humana



"Reglamento Sanitario Internacional"

Marla Mariela Santiz Hernández
Epidemiología II
Dr. Cecilio Culebro Castellanos
Tercer Semestre Grupo C

Comitán de Domínguez, Chiapas a 9/11/2024

EL REGOAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL

El Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) es un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante para 196 Estados Partes, entre ellos los 194 Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y dos Estados Parte Asociados



OBJETIVOS DEL RSI:.

- Su objetivo es que los países fortalezcan sus capacidades para detectar, evaluar, notificar y responder ante riesgos sanitarios internacionales, minimizando el impacto en el comercio y los viajes internacionales.
- Prevenir y controlar la propagación internacional de enfermedades.



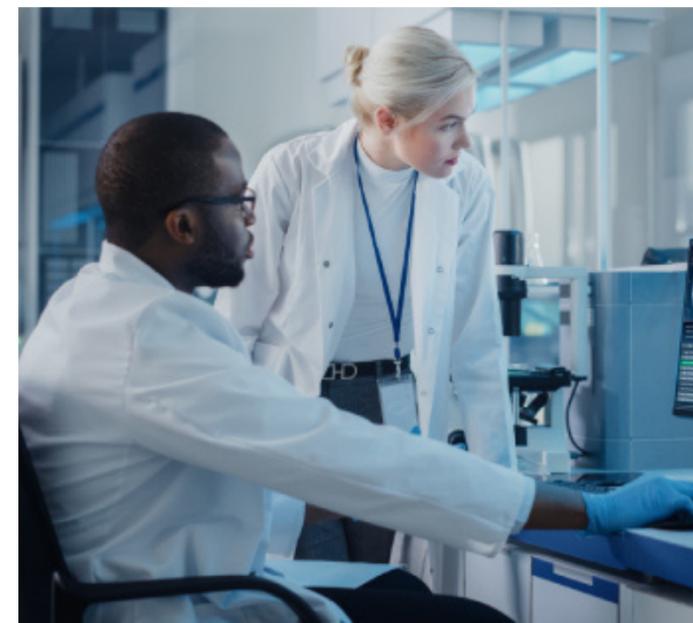
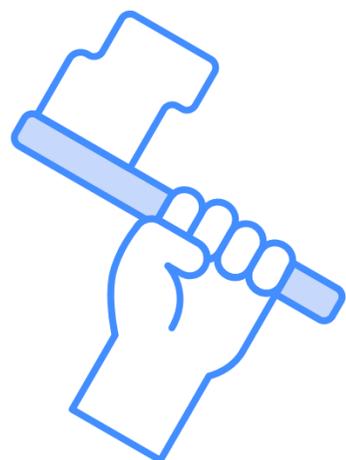
PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL RSI

El RSI está basado en una serie de principios clave que guían la implementación de las medidas para controlar y prevenir la propagación de enfermedades:

Seguridad: Proteger la salud pública global garantizando una rápida respuesta a emergencias sanitarias internacionales.



Interdependencia: Reconocer que la salud pública es un bien común, lo que implica que las acciones de un país pueden impactar a otros.



EXPEDIENTE CLÍNICO DEL PACIENTE.

- Transparencia: Compartir información de manera rápida y precisa entre los Estados Miembros y la OMS para mitigar las emergencias.
- Proporcionalidad: Las medidas adoptadas deben ser adecuadas a los riesgos y no crear restricciones innecesarias al comercio y viajes.
- Responsabilidad colectiva: Todos los países tienen el deber de fortalecer sus capacidades y cooperar en situaciones de riesgo global.



COMPONENTES PRINCIPALES DEL RSI

Capacidades esenciales:

Los Estados Miembros deben desarrollar, fortalecer y mantener capacidades básicas para la vigilancia, alerta, respuesta y gestión de emergencias en salud pública. Estas capacidades incluyen:

Detección: Identificar rápidamente amenazas sanitarias dentro del país.

Evaluación: Analizar los riesgos y determinar si estos constituyen una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).

Notificación: Informar a la OMS de cualquier evento que pueda constituir una amenaza para la salud pública global.

Respuesta: Implementar las medidas necesarias para controlar la emergencia y prevenir su propagación.



COMPONENTES DEL RSI

Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII):

El RSI define una ESPII como un evento extraordinario que:

- Constituye un riesgo para la salud pública en otros Estados a través de la propagación internacional de enfermedades.
- Requiere una respuesta internacional coordinada.



NOTIFICACIÓN TEMPRANA

Los países deben notificar de inmediato a la OMS sobre eventos que puedan constituir una ESPII, de acuerdo con los criterios específicos establecidos en el RSI. Esta notificación debe realizarse en menos de 24 horas desde la evaluación inicial del riesgo.



PUNTOS DE ENTRADA INTERNACIONALES:

El RSI establece obligaciones específicas para los puntos de entrada internacionales (como aeropuertos, puertos y pasos fronterizos). Los países deben garantizar que estos puntos cuenten con:

- Capacidad para gestionar riesgos sanitarios, como la detección de enfermedades infecciosas.
- Infraestructura para implementar medidas de salud pública adecuadas.



MEDIDAS DE CONTROL DE FRONTERAS:

El RSI regula las medidas que los países pueden adoptar en sus fronteras para controlar la propagación de enfermedades. Estas incluyen:

- Cuarentena de personas o mercancías sospechosas de estar contaminadas.
- Inspección sanitaria de viajeros, vehículos y bienes.
- Certificados sanitarios para mercancías que puedan representar un riesgo, como alimentos y animales.



REFERENCIA

**De Salud, S. (n.d.). Reglamento sanitario Internacional - RSI. gob.mx.
<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/reglamento-sanitario-internacional-rsi>**

MUCHAS GRACIAS